

**AVISO No. 631**

12 DE AGOSTO DE 2024

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **OMAR TRUJILLO HENAO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 9386 del 01 de Agosto de 2024**

Persona a notificar: **OMAR TRUJILLO HENAO**

Dirección de notificación: **CALLE 27 # 22 – 68**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 12 DE AGOSTO DE 2024

Señor (a):

**OMAR TRUJILLO HENAO.**

Dirección de notificación: **CALLE 27 # 22 – 68**

**Matricula No. 164369 - 32561**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 631 – **OFICIO PQRDS 9386 del 01 de Agosto de 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 631 – OFICIO PQRDS 9386 del 01 de Agosto de 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



**OFICIO PQRDS 9386**

Armenia 01 de Agosto de 2024

Señor (a):  
**OMAR TRUJILLO HENAO**  
Dirección: **CALLE 27 # 22 – 68**  
Matricula: **164369 - 32561**

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR730663

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita verificar las unidades residenciales correspondientes a la **Matricula 164369**, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema se observa que actualmente la entidad se encuentra facturando la tarifa correspondiente a **UNA (01) UNIDAD RESIDENCIAL**, tal como se evidencia a continuación:

Unidades Habitacionales							
Contrato	Dirección	Uso		Estrato		Cantidad Unidades Habitacionales	
		Código	Descripción	Código	Descripción		
164369	147921	1	RESIDENCIAL	2	BAJO		1

Que, en razón a la **Matricula 32561** se le informa al usuario que el día 18 de Julio se realizó el cambio para que a partir del próximo periodo de facturación se empiecen a facturar los valores correspondientes a **UNA (01) UNIDAD RESIDENCIAL**, tal como se evidencia a continuación:

Información...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios de...	Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación						18/07/2024 16:30:07
Fecha Ejecución						18/07/2024 16:29:00
Fecha fin ejecución						18/7/2024, 16:29:00
Fecha Legalización						18/07/2024 16:31:31
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						218 - JULIAN VASQUEZ ZORRILLA
Usuario que Genera						smcaballero
Usuario que Legaliza						smcaballero
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
<b>Observación</b>						
Ordenar al área de facturación de la entidad cambiar la tarifa a la correspondiente para UNA (1) UNIDAD RESIDENCIAL RESOLUCION PQRDS 8974DEL 12/07/2024 NICOLAS GIRALDO						

Por lo mencionado anteriormente se le informa al usuario que la entidad no encontró necesario ordenar una nueva visita de verificación, toda vez que ya se habían realizado los cambios correspondientes en el sistema comercial de la entidad.



Que, en petición anterior se observa que únicamente el usuario estaba solicitando el cambio para la **Matricula 32561**, sin mencionar la **Matricula 164369** a la cual ya se le realizaron los cambios correspondientes.

En atención a la Queja instaurada por el usuario donde manifiesta que el Revisor **JOSE ELIECER DIAZ** actuó de manera negligente en la visita ordenada al predio ubicado en **CALLE 27 # 22 – 68**, se le informa al peticionario que se remitió su caso al Director Comercial de la entidad con el fin de tomar las medidas pertinentes para que esta situación no se vuelva a presentar, así mismo se le piden excusas al peticionario por los inconvenientes que se le pudieron ocasionar.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Revisó y Aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

